



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/SR.19
31 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 19ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 30 de marzo de 2000, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. SIMKHADA (Nepal)

SUMARIO

DECLARACIÓN DEL SR. PIERRE-HENRI IMBERT, DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO DE EUROPA

DECLARACIÓN DEL SR. ALI MOHAMED OSMAN YASIN, MINISTRO DE JUSTICIA DEL SUDÁN

DECLARACIÓN DEL SR. JEAN-MARTIN MBEMBA, MINISTRO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL CONGO

DECLARACIÓN DEL SR. JEAN DE DIEU MUCYO, MINISTRO DE JUSTICIA DE RWANDA

DECLARACIÓN DEL SR. EUGÈNE NINDORENA, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS, REFORMAS INSTITUCIONALES Y RELACIONES CON LA ASAMBLEA NACIONAL DE BURUNDI

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Comisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.00-12240 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

DECLARACIÓN DEL SR. PIERRE-HENRI IMBERT, DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DEL CONSEJO DE EUROPA

1. El Sr. IMBERT (Director General de Derechos Humanos del Consejo de Europa) recuerda que el Convenio Europeo de Derechos Humanos cumple 50 años en el año 2000. Con ocasión de este aniversario, los próximos días 3 y 4 de noviembre se celebrará en Roma una conferencia ministerial europea sobre los derechos humanos.
2. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ahora tiene carácter permanente, debe hacer frente a un aumento sin precedentes del número de demandas, lo que constituye tema de preocupación en Estrasburgo. A esto se añade el hecho de que los asuntos que se llevan ante el tribunal se refieren a problemas nuevos, a menudo complejos, con una connotación política más marcada que en el pasado. Además, comienzan a aparecer indicios de que a partir de ahora la vigilancia ante la ejecución de los fallos del tribunal exigirá una atención particular del comité de ministros encargado de ejercer este control.
3. La Carta Social Europea, que se revisó en 1996, es prueba del compromiso europeo con respecto a los derechos económicos y sociales. Todos los Estados de Europa central y oriental, a excepción de la Federación de Rusia, han firmado o ratificado esta carta, que la Asamblea Parlamentaria ha convertido en condición indispensable para la admisión en el Consejo de Europa. Además, el procedimiento de presentación de reclamaciones colectivas, en vigor desde 1998, contribuye a garantizar a los derechos consagrados en la Carta una eficacia sin precedentes. Esta nueva experiencia debería ser de interés para los debates en curso en las Naciones Unidas sobre el tema de un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. A pesar de todas estas novedades positivas, incluso en la Europa del siglo XXI, se producen violaciones graves y a menudo estructurales de los derechos sociales, como el trabajo infantil, que a menudo están relacionadas con situaciones de pobreza.
4. El Comité creado por la Convención Europea sobre la Prevención de la Tortura es el único órgano internacional capaz de realizar visitas a los lugares de detención de los Estados miembros del Consejo de Europa. Por ejemplo, como pudo visitar la isla prisión de Imrali para examinar el trato que se daba al Sr. Ocalan y, más recientemente, algunos lugares de detención de Chechenia. El Sr. Imbert espera que se cree un órgano similar bajo los auspicios de las Naciones Unidas.
5. El Convenio Marco para la protección de las minorías nacionales, que entró en vigor en febrero de 1998, tiene por objeto contribuir, por medio de la protección de las minorías nacionales, a la estabilidad, la seguridad democrática y la paz en el continente europeo. Se trata de la referencia fundamental para las actividades previstas en el marco del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.
6. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, cuyas recomendaciones tienen unos efectos cada vez mayores en los Estados a los que se dirigen, presta un apoyo activo los preparativos de la Conferencia Europea contra el Racismo, que se celebrará en Estrasburgo del 11 al 13 de octubre de 2000, como preludio a la Conferencia Mundial. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) interesadas participan también en los preparativos europeos e inmediatamente antes de la celebración de la Conferencia Europea se celebrará un foro de las ONG. En este contexto, conviene mencionar el nuevo Protocolo N° 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que debería adoptarse próximamente, y que responde a la necesidad de fortalecer el conjunto de los medios jurídicos de lucha contra el racismo y la discriminación en Europa.

7. Por lo que respecta a la abolición de la pena de muerte, objetivo muy claro de la comunidad europea, la situación ha mejorado mucho. Sólo dos países, Albania y Turquía, no han firmado todavía el Protocolo Nº 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que prevé la abolición de la pena de muerte en tiempos de paz, y sólo seis Estados miembros no lo han ratificado aún. Los europeos saben por experiencia que la abolición de la pena de muerte no es un proceso fácil y que a menudo exige la adopción de medidas destinadas a sensibilizar a la opinión pública.

8. Es fundamental que las instancias internacionales responsables de la protección de los derechos humanos, como el Consejo de Europa y la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, presten una atención muy especial al respeto de la libertad de expresión y de la libre circulación de las ideas y opiniones más allá de las fronteras. No hay democracia auténtica sin libertad de expresión y sin la posibilidad de que los medios de comunicación realicen investigaciones sobre las actividades de las autoridades e informen a la opinión pública sobre las violaciones de los derechos humanos cuando éstas se producen.

9. Resulta chocante comprobar que la trata de seres humanos, sobre todo mujeres, se ha convertido en una actividad comercial criminal muy lucrativa en Europa y en otras partes del mundo. Es probable que en los próximos meses se adopte un proyecto de recomendación del Comité de Ministros a los Estados miembros del Consejo de Europa. Ya existe una cooperación activa en esta esfera entre el Consejo de Europa y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

10. La situación de Kosovo no corresponde, ni mucho menos, a los valores y principios de una sociedad multicultural y multiétnica. En este sentido cabe preguntarse por el motivo del fracaso de las estrategias que se han puesto en práctica hasta ahora. El Consejo de Europa, por mediación de su oficina en Pristina, trata de hacer avanzar el respeto de los derechos humanos y de los principios democráticos en Kosovo. En el conjunto de la Europa sudoriental, el Consejo de Europa participa en proyectos que tienen por objeto promover las instituciones nacionales de protección de los derechos humanos y poner en marcha un sistema de defensores del pueblo en la región. Por último, los días 16 y 17 de marzo del año en curso, durante la Conferencia de Portoroz, se adoptaron diversas iniciativas sobre las relaciones interétnicas y las minorías.

11. La lectura de los informes sobre violaciones masivas de los derechos humanos en Chechenia es verdaderamente chocante. Los sufrimientos que se han infligido a la población civil son intolerables. El Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, Sr. Gil Robles, al regreso de su viaje a Chechenia, presentó algunas propuestas a las autoridades rusas. Asimismo, el Secretario General del Consejo de Europa ha pedido explicaciones a la Federación de Rusia sobre la manera en que se aplican las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos en Chechenia. Las preguntas y las respuestas se han hecho públicas. Además, como consecuencia de las iniciativas del Sr. Gil Robles, se están celebrando conversaciones entre el Consejo de Europa y las autoridades de Rusia sobre la forma en que el Consejo de Europa podría colaborar en la labor del Sr. Kalamanov, Representante Especial del Presidente de la Federación de Rusia encargado de velar por el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en la República de Chechenia. En este contexto, el Consejo de Europa se congratula especialmente por que se haya autorizado a la Sra. Robinson a visitar próximamente Chechenia. El Consejo de Europa espera con interés su informe a la Comisión.

DECLARACIÓN DEL SR. ALI MOHAMED OSMAN YASIN, MINISTRO DE JUSTICIA DEL SUDÁN

12. El Sr. YASIN (Sudán) dice que la cooperación y el diálogo constructivo sobre las mejores formas de promover la causa de los derechos humanos. Los principios rectores en la materia deben ser evitar la politización y la selectividad, aumentar la imparcialidad y la transparencia y tratar de forma equilibrada los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. El Sudán

concede una gran importancia a la próxima Conferencia Mundial contra el Racismo, fenómeno que afecta particularmente a África y a los africanos.

13. La situación del Sudán en la esfera de los derechos humanos ha evolucionado considerablemente desde el último período de sesiones de la Comisión. El proceso de democratización se ha acelerado. Todos los partidos políticos llevan a cabo sus actividades con toda libertad, en virtud de la nueva legislación, y todos los presos políticos fueron liberados en diciembre del año pasado. La ley de seguridad nacional, que se modificó en julio de 1999, prohíbe la detención arbitraria. Todo detenido tiene derecho a ponerse en contacto con su familia y un abogado y a presentar un recurso ante el juez de distrito. Se han introducido reformas con objeto de que la legislación en vigor se conforme plenamente a las disposiciones de la Constitución. La libertad de expresión está garantizada y se ejerce, como lo demuestra la publicación de unos 17 diarios que pertenecen al sector privado.

14. En agosto pasado, el Sudán comenzó a exportar petróleo bruto. En este sentido, la política del Gobierno consiste en interesar a la población local para que se dedique a la explotación de petróleo y participe directamente en la protección de los lugares de extracción, teniendo en cuenta que los ingresos procedentes del petróleo se dedicarán a proyectos de reparación de los equipamientos colectivos y al desarrollo del país en su conjunto, en especial al de la región meridional.

15. Plenamente consciente de las repercusiones de la guerra en todos los aspectos de la vida, el Gobierno del Sudán no escatima ningún esfuerzo para alcanzar una paz justa y duradera en el sur del país. El acuerdo de paz que se firmó en 1997 con siete de las ocho facciones rebeldes prevé, entre otros, el reconocimiento del derecho a la libre determinación del Sudán meridional. Para acelerar los esfuerzos de paz desplegados por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, se ha creado una secretaría permanente con la ayuda del Foro de Asociados de la Autoridad. Desde julio de 1999 se han celebrado tres series de negociaciones de paz entre el Gobierno del Sudán y el movimiento rebelde. Asimismo, el Gobierno apoya activamente la iniciativa de reconciliación entre Egipto y Libia que completa las acciones llevadas a cabo por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Estas dos iniciativas tienen por objeto poner fin a un conflicto armado que dura desde hace decenios.

16. Por lo que respecta a la situación del sur desde el punto de vista humanitario, el Gobierno del Sudán ha condenado al Ejército/Movimiento Popular de Liberación del Sudán, el cual dirigió un ultimátum a las ONG y otras organizaciones de ayuda el 12 de enero de 2000. El 22 de febrero del año en curso, 12 organizaciones internacionales conocidas fueron expulsadas de la región por los rebeldes por haberse negado, entre otras cosas, a cederles el control sobre la distribución de la ayuda. La ausencia de estas 12 organizaciones internacionales paraliza la operación Supervivencia en el Sudán y sólo puede agravar la ya precaria situación humanitaria en el sur del país. La comunidad internacional debe presionar a los rebeldes para que dejen de desviar las ayudas destinadas a la población y para que se autorice a esas 12 ONG a regresar al país.

17. En el Sudán se ha creado un comité que tiene por misión poner fin a la práctica del secuestro de mujeres y niños, a la que se dedican los rebeldes en el sur del país. En poco tiempo, el Comité ha logrado localizar a cientos de mujeres y niños que habían sido secuestrados y devolverlos a sus familias. En este sentido, el Sudán agradece la ayuda material y financiera que le han aportado la Unión Europea, el UNICEF, el Canadá y algunas ONG internacionales, entre ellas Save the Children de Gran Bretaña y Save the Children de Suecia.

18. Por último, al representante del Sudán le satisface informar a la Comisión de que el Gobierno del Sudán acaba de firmar un acuerdo de cooperación técnica con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

DECLARACIÓN DEL SR. EUGÈNE NINDORERA, MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS, REFORMAS INSTITUCIONALES Y RELACIONES CON LA ASAMBLEA NACIONAL DE BURUNDI

19. El Sr. NINDORERA (Burundi) dice que, después de más de seis años de conflicto armado, guerras civiles, miseria y violaciones de los derechos humanos, Burundi aspira a instaurar una paz duradera y una sociedad respetuosa de los derechos humanos. Estos objetivos pueden alcanzarse a pesar de las dificultades a que sigue haciendo frente la sociedad de Burundi.
20. El proceso de paz debería culminar con la firma de un acuerdo de paz de este año. En efecto, la participación del presidente Nelson Mandela como facilitador ha dado un nuevo impulso a las negociaciones de Arusha. Su autoridad moral puede incitar a todas las partes en el conflicto a abandonar la lógica de la confrontación para adoptar una lógica de paz y compromiso, sobre todo en lo relativo a cuestiones tales como el genocidio, el sistema institucional y electoral y la seguridad.
21. No obstante, la cuestión del alto el fuego aún no ha sido abordada en concreto debido a la ausencia de los dirigentes de los grupos armados en la mesa de negociaciones, a pesar de los insistentes llamamientos del Gobierno y de los esfuerzos del mediador, Nelson Mandela.
22. Otra gran dificultad es la relativa al carácter de las fuerzas rebeldes de las FDD y las FNL, que atacan sobre todo a poblaciones civiles inocentes, en especial a objetivos tutsi, y que, el 12 de octubre de 1999, asesinaron cobardemente al representante del UNICEF y a la responsable de logística del PMA, a quienes el Gobierno de Burundi desea rendir homenaje.
23. Precisamente para proteger a la población civil contra los ataques asesinos de esos terroristas es por lo que el Gobierno ha empezado a reagrupar a gran parte de la población de la provincia de Bujumbura rural en una cincuentena de emplazamientos.
24. Como la impunidad es un aspecto central del conflicto de Burundi, sería ilusorio creer que una amnistía podría favorecer el retraso a una paz duradera. Crímenes tan horribles como el genocidio o los crímenes de lesa humanidad cometidos en Burundi deberían ser juzgados por un tribunal penal internacional.
25. Además, el deterioro de la situación socioeconómica de la población, debido tanto a motivos climáticos y económicos como al escaso apoyo de la comunidad internacional, crea un clima poco favorable para el proceso de paz. Por otra parte, la asociación de los grupos armados de Burundi, de cuya presencia en el Congo no cabe ninguna duda, con las fuerzas genocidas de Rwanda, constituyen una amenaza real para la seguridad interna de Burundi.
26. A pesar de todas estas dificultades, el Gobierno lleva una política dinámica en favor de los derechos humanos: entrada en vigor, el 1º de enero de 2000, del nuevo Código de Procedimiento Penal, que fortalece los derechos de la defensa; proyecto de creación de una comisión gubernamental de derechos humanos; instauración de comités de derechos humanos elegidos en todas las zonas del país; separación de los menores encarcelados de los presos adultos; presentación ante los órganos convencionales competentes de informes sobre la aplicación de los instrumentos ratificados por Burundi; ratificación, prevista para abril de 2000, de la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y el protocolo relativo a la creación de un tribunal africano de derechos humanos; la ratificación antes de fin de año del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal; aplicación de un vasto programa de educación en la esfera de los derechos humanos a todos los niveles.
27. Estos progresos, que son también resultado de los esfuerzos realizados por las ONG de Burundi e internacionales, así como por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, no deben hacer

olvidar la persistencia de los actos de violencia contra las poblaciones civiles, las consecuencias negativas de las divergencias étnicas en la vida cotidiana, tanto privada como profesional, los abusos cometidos por determinados agentes del Estado, las irregularidades y la lentitud del sistema judicial, las deplorables condiciones de vida de algunos lugares de agrupamiento, el elevado número de niños vulnerables y de niños delincuentes, las precarias condiciones de detención en las prisiones, las restricciones de determinadas libertades públicas y la corrupción en el seno de la sociedad burundiana.

28. El Gobierno y la población de Burundi desean expresar su agradecimiento a los Estados, a las organizaciones internacionales y a las ONG por su inestimable ayuda a las poblaciones desamparadas y su contribución a la promoción de los derechos humanos en Burundi.

29. No obstante, el Sr. Nindorera desea expresar su pesar por los acontecimientos de Muzye y sus desastrosas consecuencias, sobre todo la decisión de la Organización de las Naciones Unidas de pasar a la fase IV del plan de seguridad de las Naciones Unidas en toda la extensión del territorio, incluso en las numerosas provincias en que la seguridad está garantizada. Cabe interrogarse sobre la aplicación de una medida así a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, especialmente a su misión de observación, así como a las actividades del Relator Especial. En efecto, como su presencia estaba justificada sobre todo por la inseguridad y la existencia de violaciones de los derechos humanos, su posición actual parece contradecir el carácter y los objetivos de su misión. Paradójicamente, el número de observadores de los derechos humanos aumenta cuando el número de violaciones de estos derechos disminuye y desciende cuando la situación se considera más preocupante. Sin embargo, el Gobierno de Burundi espera que esta situación se resuelva pronto de una manera positiva que tenga en cuenta las necesidades de la población, las realidades sobre el terreno y los esfuerzos realizados por el Gobierno para controlar la situación.

30. Además, la comunidad internacional no puede ejercer presiones únicamente sobre el Gobierno. También debe adoptar medidas enérgicas para lograr que los grupos armados pongan fin a los actos de violencia y participen junto a las demás partes en las negociaciones de Arusha. Todos los habitantes de Burundi, sean cuales sean su origen o su sensibilidad político étnica, deben, con el apoyo de la comunidad internacional, sentar las bases de una paz duradera y de una sociedad basada en el respeto de los derechos humanos.

DECLARACIÓN DE JEAN-MARTIN MBEMBA, MINISTRO DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL CONGO

31. El Sr. MBEMBA (República del Congo) recuerda que en octubre de 1999 se celebró en El Cairo la reunión de la oficina de seguimiento de la Agence intergouvernementale de la francophonie y que en aquella ocasión la delegación congoleña presentó una comunicación sobre el tema "Los derechos humanos en los países afectados por los conflictos armados. La situación en la República del Congo".

32. La idea principal de esta comunicación es que la guerra civil es por definición la negación extrema de los derechos humanos. Las guerras civiles del Congo, que estallaron en 1993, en 1997 y 1998, son precisamente lo contrario de los principios contenidos en los convenios de Ginebra y de La Haya sobre la conducción de la guerra.

33. Hoy en día, el marco creado desde el 15 de octubre de 1997 para el ejercicio de los derechos humanos funciona plenamente. Numerosas delegaciones extranjeras visitan el Congo con toda libertad y seguridad, a veces invitados por el propio Gobierno.

34. La libertad de prensa nunca ha sido tan completa: más de una decena de órganos de prensa se expresan libremente y no dejan de fustigar al Gobierno. Ésta es la expresión de la vida democrática, a condición de que se ejerza en el respeto de los demás y de la verdad, sin tratar de hacer daño. Por tanto, no hay ninguna persecución de periodistas ni ninguna censura de la prensa.

35. Por su parte, las organizaciones no gubernamentales se expresan libremente y participan en las actividades del Gobierno. Esto se aplica también a las ONG, que aparecen como apéndices de los partidos políticos o que reflejan las opiniones de los exiliados políticos y que a menudo están mal o parcialmente informadas o simplemente son parciales. Estas ONG piden cuentas por las personas desaparecidas durante la guerra civil de 1998-1999. Se han iniciado investigaciones, no sólo sobre estos casos, sino también sobre las denuncias de las familias de personas desaparecidas durante las guerras civiles de 1993 y 1997.

36. Las autoridades actuales asumieron el poder en octubre de 1997 de manera totalmente legal y legítima y como consecuencia de un movimiento de masas que resistió a la tiranía, en estricta conformidad con la Constitución entonces en vigor. A pesar de la difícil coyuntura socioeconómica, el Gobierno se ha esforzado por adoptar medidas clave en las esferas de la seguridad, la justicia, la paz social y la reconciliación nacional, con el objetivo final de volver definitivamente a un estado de derecho. La Constitución de transición "condena toda forma de violencia en la sociedad, sobre todo cualquier acto que por su carácter suponga el fomento del odio y las divisiones entre las distintas comunidades que constituyen la nación congoleña".

37. Además de los instrumentos ordinarios, el Gobierno ha creado en el Ministerio de Justicia tres estructuras fundamentales: la Dirección de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y de los Pueblos; la Dirección de Protección Legal de la Infancia; y el Servicio de Información sobre los Derechos y Libertades.

38. El Congo ha ratificado la mayor parte de los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y se ha adherido al Protocolo Adicional a los convenios de Ginebra, así como al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En la esfera del trabajo, entre 1998 y 1999 se han ratificado ocho convenios internacionales. Dentro del marco del fortalecimiento del estado de derecho, el Gobierno ha enviado a Francia, para su capacitación, a 27 funcionarios de justicia. En efecto, la formación de los magistrados en particular constituye una de las garantías de su independencia. Por lo que se refiere al equipamiento, el Gobierno del Congo ha iniciado un ambicioso programa de reconstrucción de los edificios que albergan las comisarías de policía, los centros de detención y los tribunales.

39. El Congo lleva un retraso importante en la presentación de los informes iniciales y periódicos sobre la aplicación de los instrumentos convencionales relativos a los derechos humanos. No obstante, el proceso de ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional está muy avanzado, al igual que el de ratificación de la Convención contra la Tortura.

40. Los días 15 de noviembre y 29 de diciembre de 1999 se firmaron dos acuerdos de cesación de las hostilidades, lo que constituye un paso decisivo en la dirección del retorno al estado de derecho. En estos acuerdos se reconoce la necesidad de la ley de amnistía sobre los delitos debidos directamente a las guerras civiles, aunque se precisa que la ley garantiza el derecho de las víctimas a acudir ante una jurisdicción civil para pedir una reparación por los daños sufridos. Por lo tanto, no hay impunidad, sino la voluntad de alcanzar un objetivo: la paz dentro de la reconciliación nacional.

41. En el momento en que nace la esperanza de una reconciliación nacional favorable para la paz social y el equilibrio de la nación, es necesario que la comunidad internacional acompañe al Congo en sus esfuerzos. Depende de ello el renacimiento del estado de derecho en el Congo. Esta es una de las principales conclusiones del seminario-taller celebrado en Brazzaville en marzo de 1999 sobre el tema central: "La justicia, factor de paz social y de fortalecimiento del estado de derecho en período posterior a un conflicto".

DECLARACIÓN DEL SR. JEAN DE DIEU MUCYO, MINISTRO DE JUSTICIA DE RWANDA

42. El Sr. MUCYO (Rwanda) indica que, seis años después del genocidio, los logros alcanzados en la esfera de los derechos humanos en su país son innumerables, lo que ha sido confirmado por el Representante Especial, Sr. Michel Moussali, en su informe a la Comisión (E/CN.4/2000/41).

43. En noviembre de 1999, Rwanda acogió el 26º período de sesiones de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Ese período de sesiones permitió a la comunidad internacional apreciar los avances realizados en Rwanda en la esfera de los derechos humanos y en la restauración del estado de derecho y de los principios democráticos.

44. La paz y la seguridad reinan en todo el territorio de Rwanda. El Gobierno se dedica a fondo a promover la reconciliación nacional, a pesar de las dificultades políticas y económicas a que hace frente actualmente el país después del genocidio. El Gobierno rwandés considera que todas las partes interesadas deben respetar el acuerdo de paz firmado en Lusaka, con objeto de lograr una paz duradera en la región. En este sentido, se sigue considerando que los interahamwe que prosiguen la lucha armada representan una amenaza.

45. Todos los ciudadanos rwandeses tienen derecho a regresar a su país y los refugiados que lo deseaban ha sido repatriados. El regreso de los refugiados ha agravado el problema de la vivienda y de la escasez de tierras cultivables. Por tanto es legítimo proceder al reagrupamiento de la población en aldeas (imidugudu), lo que facilita el acceso a las infraestructuras básicas.

46. Una de las consecuencias de las matanzas y del genocidio de 1994 es la destrucción casi total del sistema judicial de Rwanda. Aunque el restablecimiento del sistema judicial haya dado resultados alentadores, sigue sin estar a la altura de la inmensa labor que queda por realizar. Unas 120.000 personas están a la espera de juicio y, al ritmo actual, se necesitarían más de 100 años para juzgar a todos los acusados de genocidio. Para resolver este problema, el Gobierno de Rwanda ha considerado la posibilidad de recurrir a la justicia participativa (gacaca). Esta solución debería permitir la reconstitución de los hechos, la aceleración de los procesos, la erradicación de la cultura de impunidad, la reconciliación de los rwandeses y el fortalecimiento de la unidad nacional.

47. El genocidio de Rwanda se perpetró a la vista de todo el mundo. Por tanto, la comunidad internacional también tiene una parte de responsabilidad, razón por la cual el Gobierno rwandés espera de ella una acción sistemática y concertada -una especie de miniplan Marshall- para la reconstrucción de Rwanda.

48. Las primeras elecciones libres y transparentes se celebraron en 1999. Fueron seguidas por observadores extranjeros. Han entrado en vigor varias leyes votadas por el Parlamento. Se ha creado una comisión nacional de derechos humanos que ha comenzado sus actividades. Su objetivo es realizar investigaciones sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en el territorio de Rwanda, en especial por los órganos del Estado. Por otra parte, próximamente iniciará sus actividades una comisión encargada de redactar una nueva constitución. Las instituciones rwandesas funcionan por tanto dentro de la transparencia, y la democracia se va construyendo poco a poco.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/2000/7, E/CN.4/2000/10, E/CN.4/2000/26, E/CN.4/2000/28, E/CN.4/2000/29, E/CN.4/2000/30, E/CN.4/2000/31, E/CN.4/2000/33, E/CN.4/2000/34, E/CN.4/2000/35, E/CN.4/2000/37, E/CN.4/2000/38, E/CN.4/2000/39, E/CN.4/2000/40, E/CN.4/2000/41, E/CN.4/2000/42, E/CN.4/2000/43, E/CN.4/2000/45, E/CN.4/2000/101, E/CN.4/2000/113, E/CN.4/2000/115, E/CN.4/2000/116, E/CN.4/2000/119, E/CN.4/2000/121, E/CN.4/2000/127, E/CN.4/2000/129, E/CN.4/2000/130, E/CN.4/2000/139, E/CN.4/2000/141, E/CN.4/2000/142, E/CN.4/2000/NGO/8, E/CN.4/2000/NGO/19, E/CN.4/2000/NGO/26, E/CN.4/2000/NGO/36, E/CN.4/2000/NGO/38, E/CN.4/2000/NGO/44, E/CN.4/2000/NGO/72, E/CN.4/2000/NGO/73, E/CN.4/2000/NGO/74, E/CN.4/2000/NGO/75, E/CN.4/2000/NGO/86, E/CN.4/2000/NGO/89, E/CN.4/2000/NGO/96, E/CN.4/2000/NGO/101, E/CN.4/2000/NGO/103, E/CN.4/2000/NGO/112, E/CN.4/2000/NGO/117, E/CN.4/2000/NGO/124, E/CN.4/2000/NGO/129, E/CN.4/2000/NGO/130, E/CN.4/2000/NGO/131, E/CN.4/2000/NGO/132, E/CN.4/2000/NGO/133, E/CN.4/2000/NGO/134, E/CN.4/2000/NGO/135, E/CN.4/2000/NGO/136, E/CN.4/2000/NGO/137, A/54/726-S/2000/59, A/54/727-S/2000/65 y A/54/660).

49. El Sr. RAZOOKI (Observador de Kuwait) se congratula por el nombramiento del Sr. Mavrommatis como Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Iraq. Según su informe preliminar (E/CN.4/2000/37), el Sr. Mavrommatis tiene previsto llevar a cabo numerosas actividades para poder evaluar en profundidad la situación de los derechos humanos en el Iraq. La delegación de Kuwait espera con interés la presentación de su informe provisional a la Asamblea General, así como sus futuros informes a la Comisión de Derechos Humanos.

50. Por lo que respecta al informe presentado por el anterior Relator Especial, Sr. van der Stöel (documento A/54/466), que se refiere al período comprendido entre febrero y octubre de 1999, el Observador de Kuwait considera que lo que sucede en el Iraq es verdaderamente trágico y que la situación de los derechos humanos en ese país es absolutamente deplorable. En las conversaciones que ha mantenido últimamente con el nuevo Relator Especial, el observador de Kuwait ha hecho referencia a la situación de los kuwaitíes y de los nacionales de terceros países que siguen detenidos en el Iraq. Estos prisioneros son más de 600. Resulta alarmante ver que, casi diez años después de finalizar la ocupación de Kuwait por el Iraq, aún no hayan sido repatriados. El Comité Internacional de la Cruz Roja se ha comprometido a proporcionar datos a las familias de estos prisioneros de los que no se tienen noticias. Sin embargo, el Iraq se niega obstinadamente a cooperar con el CICR y a indicar dónde se encuentran detenidos. Todo esto es absolutamente contrario a lo dispuesto en las resoluciones 686 y 687 del Consejo de Seguridad. Kuwait se congratula por el nombramiento, por el Secretario General, del Sr. Yuly Vorontsov como Coordinador responsable de seguir la cuestión de la liberación de los prisioneros de guerra originarios de Kuwait y de terceros países. La delegación de Kuwait lanza un llamamiento a la comunidad internacional para que exija que se libere a todos esos prisioneros de guerra.

51. El Sr. SKOGMO (Noruega) dice que, como ningún país es perfecto en materia de derechos humanos, Noruega ha considerado apropiado elaborar un plan de acción en esta esfera, que está a disposición de los miembros de la Comisión. Este texto contiene una evaluación en profundidad de los problemas a que hace frente Noruega en materia de derechos humanos y de las medidas que tiene intención de adoptar para resolverlos.

52. Es indudable que las violaciones más graves de los derechos humanos se producen en los países divididos por conflictos violentos o que están en guerra. En determinadas regiones, como el Cuerno de África, estos conflictos duran desde hace tanto tiempo que toda una generación no ha conocido nunca nada distinto al miedo y la escasez. En Chechenia, el conflicto que estalló recientemente tiene consecuencias devastadoras para las condiciones de vida de poblaciones enteras y, en este sentido, Noruega espera con interés el informe que presente la Sra. Robinson ante la Comisión tras su visita a la región.

53. En Asia, las violaciones de los derechos humanos son especialmente graves en el Afganistán, donde la tortura y las ejecuciones extrajudiciales tienen carácter sistemático; en el Iraq, a cuya población se priva de sus libertades fundamentales, y en Myanmar, donde nada indica que se vaya a entablar un diálogo con los representantes elegidos democráticamente por la población.

54. En África, la región de los Grandes Lagos sigue siendo escenario de conflictos y violaciones masivas que obligan a miles de personas a emprender la huida. Este es el caso, especialmente, en Burundi y en la República Democrática del Congo. En Angola, la situación de los desplazados internos es especialmente preocupante.

55. En América Latina, Noruega está especialmente preocupada por los ataques llevados a cabo por los grupos paramilitares y miembros de la guerrilla contra la sociedad civil.

56. En el sur de Europa, resulta muy inquietante la violencia étnica en Kosovo. La UNMIK y la KFOR deben actuar con firmeza, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1244 del Consejo de Seguridad. Los autores de actos de violencia deben ser detenidos y sancionados. Existen también informaciones inquietantes según las cuales, en Serbia, los medios de comunicación son objeto de un acoso cada vez mayor. Noruega invita encarecidamente a la República Federativa de Yugoslavia a que cumpla plenamente las normas internacionales relativas a la libertad de información.

57. Noruega ha entablado un diálogo con China en la esfera de los derechos humanos. A pesar de la mejora de las condiciones de vida del pueblo chino, resulta obligado reconocer que sigue existiendo falta de transparencia en la forma en que está gobernado el país, que la práctica de la religión se somete a restricciones y que el derecho de reunión y la libertad de expresión no existen en absoluto en China. La situación de los derechos humanos en el Tíbet sigue siendo sumamente preocupante y, en este sentido, la delegación de Noruega lanza un llamamiento al Gobierno de China para que respete la identidad étnica, cultural y religiosa de los tibetanos.

58. Las medidas adoptadas por el nuevo Gobierno de Indonesia resultan alentadoras y cabe acoger con satisfacción su determinación de llevar ante la justicia a los responsables de las atrocidades cometidas en Timor oriental y en la región de Aceh.

59. En diversos países, la situación en materia de derechos humanos parece haber mejorado después de la celebración del 55º periodo de sesiones de la Comisión. Así ha sucedido en Sierra Leona, donde la firma del Acuerdo de Paz de Lomé en 1999 puso fin a una guerra civil especialmente sangrienta y suscitó la esperanza de que cesaran esos horribles abusos. El Gobierno de Noruega lanza un llamamiento a todas las partes interesadas para que faciliten el despliegue de la UNOMSIL. En el Sudán, el Gobierno ha introducido recientemente enmiendas en la Constitución que deberían mejorar la situación. Asimismo, en Camboya, la elección de un gobierno democrático en 1998 parece haber abierto la vía al desarrollo y el progreso dentro de un clima de paz. El Gobierno de Noruega invita encarecidamente al Gobierno de Camboya a que fortalezca el estado de derecho en el país y a que colabore con la comunidad internacional para lograr la reconciliación, respetando las normas universales de justicia, equidad y legalidad. En el Irán, el Parlamento surgido de las elecciones que se celebraron recientemente se dispone a asumir sus funciones. De manera general, se considera que los resultados de esas elecciones reflejan con bastante fidelidad la voluntad política de la población. Por tanto cabe esperar que el Gobierno estará en posición de lograr los objetivos que se ha fijado oficialmente, que son hacer que todos respeten la legalidad y los derechos humanos. Por último, Noruega no puede sino felicitar a la determinación proclamada por el nuevo Gobierno de Croacia de mejorar la situación de las minorías y proteger sus derechos.

60. El Sr. LEGWAILA (Botswana) dice que la humanidad debe asumir la pesada carga del siglo precedente en que, para numerosos pueblos, entre ellos los de Angola, Sierra Leona, la República Democrática del Congo, Burundi, el Afganistán, Kosovo y Palestina, el nuevo milenio no ha aportado ni esperanza ni alivio. A fuerza de mostrarlos todos los días en la televisión, los peores actos de

crueldad acaban por considerarse algo común. El año anterior por ejemplo, los miembros de la Comisión se acostumbraron a ver en televisión cada tarde las imágenes del éxodo de los kosovares tras haber pronunciado durante el día edificantes discursos sobre los derechos humanos.

61. En Sierra Leona, las personas que cortaron brazos y piernas a civiles, en particular mujeres y niños, se desplazan con toda libertad y sin remordimientos a pesar de la atrocidad de los crímenes cometidos. ¿Qué pueden entonces significar los derechos humanos para las poblaciones víctimas de la guerra que asisten a la matanza de personas inocentes? Incluso en los países democráticos, los derechos humanos se violan por razones que van de la xenofobia al racismo.

62. Botswana, que es la democracia más antigua de África, siempre ha estado convencida de que la democracia es el sistema más propicio para el respeto de los derechos humanos. Sin respeto de los derechos fundamentales y de las libertades inalienables del ser humano no puede haber ni desarrollo ni progreso económico y social.

63. Ante el deterioro de la situación de los derechos humanos en el mundo, la Comisión debe pedir a los países a cuya población se priva de sus derechos fundamentales que corrija la situación y rogar encarecidamente a los países que tratan de sacar provecho, ya sea a nivel político o geopolítico, de las desgracias de sus vecinos, que pongan fin a su política. Cada país debe ayudar a sus vecinos a encontrar la paz, en lugar de complicarles la situación. La Comisión, si verdaderamente desea promover el respeto de los derechos humanos, debe acompañar sus críticas de propuestas constructivas y proponer su ayuda a esos Estados. Como dijo el Embajador de la India, Sr. Kunadi, "... si el objetivo es promover y proteger los derechos humanos, no podemos contentarnos con centrar nuestra atención en las violaciones de estos derechos. Obtendremos mejores resultados si fomentamos la autocrítica y facilitamos un cambio positivo mediante la cooperación técnica y el aumento de las capacidades nacionales de salvaguardia de la democracia y la primacía del derecho".

64. El Sr. HARAGUCHI (Japón) dice que la rápida evolución que ha experimentado Indonesia durante el último año es extraordinaria y alentadora. La Comisión Nacional de Investigación ha realizado su labor, en lo esencial, de conformidad con la idea que tenía de ella la Comisión de Derechos Humanos. Asimismo conviene subrayar la importancia de la estabilización y el fortalecimiento de los derechos humanos en Timor oriental.

65. Aunque China ha progresado mucho durante los últimos cincuenta años, no obstante conviene instar al Gobierno chino a que fortalezca aún más los derechos civiles y políticos y, en particular, a que ratifique y aplique los dos pactos internacionales en un futuro próximo.

66. El Japón comparte las preocupaciones de la comunidad internacional acerca de la situación de los derechos humanos en Myanmar. No obstante, diversos indicios muestran que el Gobierno de este país está tratando actualmente de tender la mano a la comunidad internacional. Sería poco razonable no hacer caso de estas señales si se quiere mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Por lo que respecta al trabajo forzoso, el Gobierno de Myanmar desea fortalecer su diálogo con la OIT. Hay que alentarlo a proseguir en esta vía.

67. Aunque la situación del Irán sigue suscitando algunas preocupaciones, los resultados de las últimas elecciones, testimonio de la voluntad de reforma de la población, incitan al optimismo.

68. El deterioro de las condiciones de vida en el Iraq es alarmante. El Gobierno de ese país no debería malgastar sus oportunidades de aliviar los sufrimientos de la población acusando a la comunidad internacional de ser la responsable. Cabe esperar que la situación del pueblo iraquí se solucione. Para ello, el Gobierno de ese país debe aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

69. El Japón, deseoso de contribuir a la mejora de la situación de los derechos humanos en el Afganistán, que es preocupante, en particular en lo que se refiere a las mujeres, a principios del mes de marzo invitó a visitar Tokio a las partes interesadas con objeto de transmitirles sus preocupaciones y su interés. Las autoridades talibanas declararon que se habían esforzado por mejorar la situación en materia de derechos humanos, pero que les había decepcionado la lentitud de la respuesta de la comunidad internacional. Con objeto de instar a los talibanes a adoptar otras medidas constructivas, la comunidad internacional debería tomar nota con satisfacción de los esfuerzos que realizan.

70. El Japón sigue preocupado por la situación de los derechos humanos en Cuba, sobre todo en lo que respecta a la libertad de expresión. Espera que se profundicen las conversaciones bilaterales entre el Japón y Cuba y que el Gobierno cubano coopere activamente y de manera constructiva con la Comisión.

71. En África deben realizarse importantes esfuerzos para hacer que se respete la dignidad humana. En este sentido conviene congratularse por la labor del Alto Comisionado para los Refugiados en Sierra Leona.

72. Por lo que respecta a Kosovo, el Japón está convencido de que la comunidad internacional apoyará a la población local, que aspira a instaurar una sociedad democrática en la que todos los grupos étnicos puedan vivir en paz y seguridad.

73. En Chechenia, el Japón no duda que la nueva administración rusa hará frente a la situación de manera que constituya un buen ejemplo para la comunidad internacional.

74. El Japón sigue preocupado por la situación en Chipre, pero espera que las negociaciones entre las dos partes progresen gracias a los buenos oficios del Secretario General.

75. Por lo que respecta al proceso de paz en el Oriente Medio, los resultados de las conversaciones que se celebraron recientemente en Ginebra han sido decepcionantes. Si el Japón insiste en señalar a la atención estas cuestiones, es porque está convencido de que las cuestiones de seguridad no sólo conciernen a los aspectos político militares de las relaciones entre los Estados. Revisten también una gran importancia para la seguridad de las personas.

76. La mundialización viene acompañada de un recrudecimiento de los conflictos, del aumento del crimen internacional organizado y de la ausencia de buen gobierno. El Japón se dedica a fortalecer la seguridad de las personas y a protegerlas contra los efectos negativos y destructores que se acaban de mencionar.

77. La Carta japonesa de ayuda pública al desarrollo dispone que hay que conceder la mayor atención a los esfuerzos destinados a promover la democracia, así como a la situación de los derechos humanos y de las libertades en el país beneficiario. Aunque el Japón no es partidario de una condicionalidad estricta, considera sin embargo que debe reaccionar cuando las acciones de los países beneficiarios son manifiestamente contrarias a dicha Carta.

78. El Japón trata de ayudar a los países que se benefician de su asistencia a mejorar la forma de llevar los asuntos públicos. A veces se trata de una labor a largo plazo, y para lograr resultados hay que saber tener paciencia.

79. El diálogo es la clave de la comprensión mutua y de la reconciliación, sobre todo en la esfera de los derechos humanos. El Japón está convencido de que conviene más instar a un país a avanzar, si el país ha manifestado su voluntad de mejorar la situación, que criticarlo y mantenerlo aislado. El Seminario sobre la cooperación regional en la región de Asia y el Pacífico para la promoción y la protección de los derechos humanos, que acaba de celebrar su octavo periodo de sesiones en Beijing, constituye un buen ejemplo de los resultados que se pueden obtener gracias al diálogo.

80. El Sr. QIAO ZONGHUAI (China) desea desmentir las alegaciones de ciertos países occidentales acerca de un supuesto deterioro de la situación de los derechos humanos en China durante el año pasado. Por el contrario, en 1999 el Gobierno de China ha mantenido su esfuerzo de desarrollo económico sin olvidar el fortalecimiento de los derechos civiles y políticos.

81. Se ha dado una nueva consistencia a la legislación sobre los derechos humanos con objeto de proteger mejor al ciudadano. El sistema judicial, la policía y el sistema de prisiones se han modificado en el sentido de una mayor transparencia. Se está llevando a cabo una campaña de enérgica lucha contra la corrupción. En las zonas rurales, los campesinos ya pueden elegir directamente a sus comités de aldea. El Gobierno favorece la libertad de expresión y de reunión, la libertad de prensa y la libertad de opinión, sobre todo en los medios de comunicación y de edición. La vida asociativa se ha desarrollado mucho, así como las comunicaciones por Internet, que se han multiplicado por 10 en dos años.

82. Por lo tanto, lejos de degradarse, la situación en materia de derechos humanos no ha hecho más que mejorar. Sin embargo, los Estados Unidos siguen dando una imagen deformada de la situación en China y en otros países en desarrollo. Han asumido el papel de gendarmes del mundo y tratan de imponer por todas partes el modelo democrático americano, despreciando los valores que puedan tener otros países. De hecho los Estados Unidos practican un doble rasero, pues tratan de imponer a los demás lo que no quieren para ellos mismos. Por ejemplo, no dudaron en utilizar los medios más brutales para atacar el asedio de la secta davidiana en los Estados Unidos, pero acusan a las autoridades de China de oponerse a la libertad religiosa cuando tratan de reprimir el culto dañino de los Falun Long.

83. Por lo demás, los derechos humanos son una cuestión muy politizada. En efecto, en vista de las elecciones que se celebrarán próximamente en los Estados Unidos, la delegación de este país ha presentado ante la Comisión un proyecto de resolución tendencioso que tiene por único fin obtener los votos de la parte de la opinión pública que está en contra de China. Si la Comisión acepta este proyecto, lo único que hará será perjudicar a la causa de los derechos humanos y comprometer su propia credibilidad.

84. China, como cualquier otro país, no puede presumir de ser irreprochable en materia de derechos humanos, pero está abierta a la crítica constructiva y deseosa de profundizar el diálogo con sus asociados en pie de igualdad y en un espíritu de respeto mutuo. Rechaza categóricamente toda presión exterior y toda maniobra dictada por consideraciones políticas infames. No se dejará intimidar por la actitud autoritaria de los Estados Unidos, que buscan el enfrentamiento y no el diálogo.

85. El Sr. AKRAM (Pakistán) toma la palabra el nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), a excepción de Marruecos. Durante una sesión anterior, el Secretario General de la Organización presentó con detalle el concepto de los derechos humanos en el islam.

86. Los miembros de la OCI están preocupados por las violaciones de que son víctimas los pueblos islámicos, sobre todo los palestinos y los demás árabes de los territorios ocupados por Israel. Piden a Israel que ponga fin a las exacciones cometidas contra estos últimos y esperan que se retire rápidamente del sur del Líbano de conformidad con sus promesas, así como que se alcance rápidamente un acuerdo con Siria acerca de los altos del Golán. Con objeto de garantizar la paz y la reconciliación nacional en el Afganistán, la Organización de la Conferencia Islámica ha nombrado a un comité que trabaja en colaboración con las Naciones Unidas para la puesta en marcha de un plan de acción concertado. La Organización, firmemente deseosa de contribuir a la recuperación de Bosnia y Herzegovina como Estado soberano y multiétnico, ha creado un grupo de asistencia humanitaria, económica, cultural y jurídica. La Comisión de Derechos Humanos debe mantener su visión global de la situación de los derechos humanos en los Balcanes y su resolución general anual sobre la cuestión debe por tanto tratar de la lista de países habitualmente citados.

87. La OCI sigue preocupada por la situación en Jammu y Cachemira. Recuerda la importancia de sus buenos oficios para la eliminación de las tensiones entre la India y el Pakistán. La OCI está gravemente preocupada por los recientes acontecimientos en Kosovo que han tenido por consecuencia la expulsión de kosovares del norte y el este de la región. Pide una solución equitativa del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, que se base en el respeto de la integridad territorial de los Estados y en la inviolabilidad de las fronteras internacionalmente reconocidas, con objeto de resolver el destino del millón de azeríes desplazados o refugiados. Se alza contra el ostracismo que sufre el pueblo turcochipriota.

88. El mundo islámico está cada vez más preocupado por las hostilidades en Chechenia y la consiguiente catástrofe humanitaria. Convendría encontrar una solución política que, al tiempo que respete la soberanía y la integridad territorial de la Federación de Rusia, incluya medidas concretas en favor de la población chechena: cesación de las hostilidades, liberación de los prisioneros y rehenes, regreso de los refugiados y desplazados, promulgación de una amnistía general, apertura de un diálogo con los representantes de los chechenos, separación de poderes entre las autoridades locales y las autoridades federales de conformidad con el acuerdo de 1996, garantía de la libertad de religión y mejora de la economía. Diversos países de la OCI prestan ya ayuda humanitaria a la población civil.

89. El mundo islámico cuenta hoy en día con el mayor número de refugiados, lo que impone a los países de acogida una pesada carga, mientras que la ayuda internacional no deja de disminuir. El representante del Pakistán lanza un llamamiento al espíritu de solidaridad de la comunidad internacional en favor del mantenimiento de la ayuda a los refugiados.

90. El representante del Pakistán se rebela contra la parcialidad que demuestran algunos países ante la Comisión, sobre todo cuando formulan alegaciones sin fundamento contra numerosos Estados miembros de la OCI. A este respecto, recuerda la intervención de la OCI en relación con el tema 3 del programa, relativo a la organización de los trabajos del período de sesiones. Se alza también contra la campaña de desinformación lanzada con respecto a determinados miembros de la OCI, sobre todo en relación con la esclavitud y la aplicación de la sharia. Asimismo le preocupa la difamación sistemática de que es objeto el islam. La OCI se rebela en particular contra las tentativas que se han hecho de equiparar el islam al terrorismo. La Organización desaprueba todas las formas de terrorismo, pero vuelve a afirmar que la lucha de liberación nacional contra la dominación o la ocupación extranjera no constituye un acto de terrorismo. Los miembros de la OCI respetan las disposiciones de su código de conducta para la lucha contra el terrorismo internacional y son partidarios de que se convoque, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, una conferencia internacional que se encargue de definir el terrorismo como fenómeno distinto de las luchas de liberación nacional.

91. Por último, la OCI está preocupada por la situación de las minorías musulmanas en diversos Estados, donde son perseguidas por sus convicciones religiosas. A este respecto, Europa registra unas tendencias inquietantes, según se desprende del informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. La violencia de que son víctimas los trabajadores migrantes, a veces obra de los agentes de policía, se ve agravada por una legislación y reglamentación discriminatorias con respecto a los extranjeros y a las minorías étnicas.

92. No se puede menos que reconocer que el racismo y la xenofobia no dejan de extenderse en los países occidentales, por instigación sobre todo de los partidos políticos de extrema derecha. Ya es hora de que la Unión Europea se interrogue sobre este fenómeno y se explique ante la Comisión, en lugar de dar lecciones a los demás y de tomar posiciones parciales sobre situaciones que no conoce bien.

93. Por su parte, la Organización de la Conferencia Islámica desea participar en un diálogo fructífero en el 56º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Rechaza las propuestas

o iniciativas parciales de determinados países o grupos de países, que sólo servirían para alimentar una controversia poco propicia a la protección de los derechos humanos.

94. La Sra. ROBINSON (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) da cuenta de las principales novedades en dos regiones a las que la Comisión presta una atención particular, que son Kosovo y Timor oriental.

95. En su período de sesiones anterior, la Comisión pidió a la Alta Comisionada que le informara con urgencia sobre la situación de los derechos humanos y la crisis humanitaria en Kosovo. Hoy tiene ante sí tres informes de la Alta Comisionada, que se han publicado con las signaturas E/CN.4/2000/7, E/CN.4/2000/10 y E/CN.4/2000/32. Es este último informe, el más reciente, el que la Alta Comisionada presentará con detalle.

96. Hay cuatro esferas especialmente importantes en Kosovo. Se trata de las cuestiones de la seguridad, incluida la protección de los derechos de las minorías, los derechos de los prisioneros, de los detenidos y de los desaparecidos, el establecimiento del estado de derecho y la promoción de una cultura de los derechos humanos.

97. Mientras la gran mayoría de los refugiados y desplazados que habían abandonado la región en 1999 han regresado, muchas otras personas, sobre todo miembros de minorías, han huido de Kosovo desde entonces. Según la Cruz Roja yugoslava, alrededor de 235.000 serbios y romaníes originarios de Kosovo se encuentran ahora en Serbia y Montenegro. Durante los últimos meses del año 1999 se produjeron violaciones graves de los derechos humanos de una amplitud inquietante, y siguen produciéndose hasta hoy. En estos últimos meses se ha matado a decenas de personas. Los acontecimientos de Mitrovica, en los que resultaron muertos tanto serbios como albaneses, mostraron que la coexistencia interétnica seguía siendo frágil. Además de los actos de violencia, cabe lamentar también severas restricciones a la libertad de circulación y diversas formas de discriminación.

98. Unas 1500 personas, sobre todo albaneses de Kosovo, están detenidas en las prisiones serbias y se ignora el paradero de alrededor de otras 3000. El Alto Comisionado ha hecho de la protección de los derechos de los prisioneros y de los detenidos en la República Federativa de Yugoslavia una de sus prioridades para el año en curso. Basándose en la información proporcionada por la comisión de presos y detenidos con sede en Prístina, el Alto Comisionado defiende los derechos de los detenidos, de los presos y de sus familias. Visita los lugares de detención en Serbia y Montenegro y vela por el buen desarrollo de los procesos. Parece que, en los lugares de detención de Serbia, son frecuentes los malos tratos, el hacinamiento y las malas condiciones sanitarias. Hasta ahora ni el Alto Comisionado ni el CICR han podido visitar los lugares de detención de las personas raptadas en el territorio de Kosovo por grupos totalmente incontrolados. Está convencida de que una solución rápida y apropiada del problema de los prisioneros y de los desaparecidos sería un factor decisivo en la construcción de la paz.

99. A pesar de las dificultades, es posible avanzar hacia la coexistencia pacífica en Kosovo si el estado de derecho se restablece rápidamente y se desarrolla allí una cultura de los derechos humanos. En este sentido, la Alta Comisionada rinde homenaje, por las actividades que llevan a cabo en condiciones difíciles, a la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK), a la OSCE, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

100. La comunidad internacional debe ir más lejos en sus compromisos en Kosovo. La UNMIK necesita aumentar sus efectivos de policía. Por otra parte, para que el cuerpo judicial esté más equilibrado desde el punto de vista étnico, la UNMIK se esfuerza por proveer cientos de puestos de juez y fiscal, pero sus esfuerzos no han servido de mucho debido a los problemas de seguridad. No obstante cabe destacar algunos logros positivos, entre ellos la elaboración de un texto sobre el establecimiento de un sistema de mediadores (ombudsmen).

101. Por lo que respecta a la promoción de una cultura de los derechos humanos, es importante señalar que en diciembre de 1999 se celebró en Pristina una conferencia sobre los derechos humanos en Kosovo, en la que el Alto Comisionado estaba representado por el Alto Comisionado Adjunto. Aunque este acontecimiento fuera simbólico, representó una esperanza, ya que reunió a personas de orígenes étnicos diferentes que tuvieron la ocasión de expresar sus puntos de vista de manera libre y democrática. Se adoptó una declaración en favor de la tolerancia y de la promoción de una sociedad respetuosa de los derechos humanos.

102. La Alta Comisionada insiste en el hecho de que en Kosovo, aunque el papel de la comunidad internacional sea importante, el de los responsables locales y nacionales lo es aún más. Estos últimos deben hacer todo lo posible por poner fin al ciclo de violencia y a la discriminación, que ponen en peligro el proceso de reconstrucción.

103. En cuanto a la situación en Timor Oriental, la Comisión tiene ante sí el informe común de los relatores especiales tras su visita a Timor Oriental, el informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre Timor Oriental, las observaciones del Gobierno de Indonesia sobre este informe y los comentarios de los miembros del Consejo de Seguridad sobre el informe de la Comisión de Investigación.

104. Para responder al reto que supone la situación en Timor Oriental, la comunidad internacional debe situar su acción en una perspectiva a largo plazo y en el contexto del fortalecimiento de la democracia en Indonesia y en Timor Oriental. Sólo cabe felicitar a Indonesia por haber concedido al pueblo de Timor Oriental la posibilidad de pronunciarse democráticamente sobre su futuro. Desgraciadamente, esta política no era del agrado de todo el mundo en Indonesia, y el pueblo de Timor Oriental ha pagado ese desacuerdo con grandes sufrimientos. Un grave motivo de preocupación es el del paradero y las condiciones de vida de los miles de habitantes de Timor Oriental que se han visto obligados a abandonar su país o han huido hacia Timor Occidental y no pueden regresar. A este respecto, la Comisión oirá las opiniones del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos acerca de su misión en Timor Oriental.

105. El Gobierno de Indonesia hace frente a sus responsabilidades en lo que respecta a los acontecimientos de Timor Oriental. El valiente informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia y el compromiso neto de las autoridades de ese país de perseguir a los responsables lo demuestran. A petición del Secretario General, el Alto Comisionado aportará asistencia en este sentido.

106. Es fundamental que los propios habitantes de Timor Oriental sepan que se los oye y escucha y que los autores de las violaciones de los derechos humanos serán identificados y condenados. La Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) ha celebrado un acuerdo con el Gobierno de Indonesia sobre la cuestión de las actuaciones judiciales, las pruebas y las posibles extradiciones. El Alto Comisionado colabora estrechamente con la UNTAET en lo referente a la reconciliación. En su presentación del informe de la Comisión Internacional de Investigación, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan, subrayó la responsabilidad de la Organización de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en el proceso de reconciliación en Timor Oriental. La dimensión internacional contribuirá a dar credibilidad al procedimiento en curso a los ojos del pueblo de Timor Oriental. Es ésta una grave responsabilidad para la Comisión, pero si consigue su propósito en este aspecto se logrará la estabilidad y la reconciliación para los pueblos de los dos países interesados.

107. El Sr. O'FLAHERTY (Alto Comisionado para los Derechos Humanos) presenta en nombre del Sr. LALLAH, Relator Especial, el informe sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (E/CN.4/2000/38). Desde su nombramiento en 1996, el Relator Especial aún no ha sido autorizado por el Gobierno de Myanmar a visitar el país.

108. Los informes anteriores sobre la situación en Myanmar se centraban en los derechos civiles y políticos, ya que la negación del ejercicio de los derechos políticos es el origen de la violación de todos los demás derechos fundamentales. El Gobierno y la administración de Myanmar siguen monopolizando todos los poderes sin reconocer al pueblo el derecho a expresar su opinión. Se apoyan en leyes de excepción, de carácter represivo. Los jueces, sometidos a la estructura militar, no están en posición de administrar justicia de manera independiente y equitativa ni de proteger a los ciudadanos de los abusos cometidos por la administración o el ejército. No es sorprendente que el número de presos políticos y de militantes de los derechos humanos que cumplen largas penas en prisión siga siendo elevado.

109. El Gobierno de Myanmar continúa negándose a entablar un auténtico diálogo con la Liga Democrática Nacional, así como con los representantes de las minorías étnicas. Este diálogo permitiría sin ninguna duda salir del estancamiento político al que ha conducido la negativa del régimen a respetar la voluntad popular tal y como se expresó en las elecciones parlamentarias celebradas hace diez años.

110. Por lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, el Relator Especial, en sus informes precedentes, había mencionado principalmente el trabajo forzoso, el cierre de las universidades y el paradero de las personas reubicadas a la fuerza o que vivían en condiciones muy difíciles en la selva o en los países vecinos. En el presente informe se muestra que los derechos económicos y sociales de la población y, en cierta medida, sus derechos culturales, se violan ampliamente porque esta población no tiene derecho a la palabra en ningún ámbito.

111. En todo el país, la escasez de alimentos, los elevados niveles de desnutrición y la mortalidad materna e infantil afectan gravemente a la población; esto es tanto más trágico cuanto que el país no carece de recursos. En este sentido, es indispensable que en el sistema de las Naciones Unidas se coordine la ayuda y se ponga a disposición de los que la necesitan. Asimismo sería deseable que los esfuerzos de las organizaciones no gubernamentales se canalizaran para evitar una tragedia humanitaria. La propagación del VIH/SIDA sigue siendo preocupante. Esto se debe fundamentalmente que los jóvenes soldados viven lejos de sus casas durante largos períodos.

112. En conclusión, el Relator Especial considera que la situación de los derechos humanos en Myanmar no ha evolucionado de manera positiva desde la presentación de su informe anterior a la Comisión. Las recomendaciones que formuló en aquella ocasión siguen siendo válidas.

113. El Sr. MYA THAN (Observador de Myanmar) lamenta que el informe sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (E/CN.4/2000/38) se limite, una vez más, a no ser más que un tejido de afirmaciones mentirosas, que provienen de elementos antigubernamentales e insurgentes, así como que llegue a conclusiones erróneas, aparte de la referencia a la reanudación de la cooperación entre el Gobierno de Myanmar y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

114. El Relator Especial ha dicho que el hambre y la escasez de alimentos causaban estragos en los estados de Karen, Karenni y Shan, así como a la región del delta. Ahora bien, todos saben que, lejos de ser deficitario en productos alimenticios, Myanmar es tradicionalmente exportador de arroz. De hecho, los países del sudeste asiático consideran a Myanmar como uno de los pilares de la seguridad alimentaria de la región. El Relator Especial ha dicho también que una miseria negra reinaba en el país. Sin embargo, según las estadísticas publicadas por el Fondo Monetario Internacional, Myanmar registró un crecimiento regular de su producto nacional bruto en los años 1996, 1997 y 1998, lo que desmiente la conclusión del Relator Especial sobre la situación económica de Myanmar.

115. Por lo que respecta a la aplicación por Myanmar del Convenio N° 29 de la OIT sobre el trabajo forzoso, el Relator Especial pinta un cuadro totalmente negativo. En Myanmar no existe el trabajo forzoso. Esta práctica no está ni autorizada ni tolerada. Además, el Ministerio del Interior

ha suspendido la aplicación de las disposiciones pertinentes de la ley sobre las aldeas y la ley sobre las ciudades, de 1907, para armonizar la legislación con el Convenio N° 29. Las autoridades de Myanmar han adoptado otras medidas para evitar la práctica del trabajo forzoso. El Relator Especial no ha mencionado el gesto positivo del Gobierno de Myanmar de invitar al Director General de la OIT a que envíe a un equipo técnico a Myanmar para hablar de cuestiones de interés mutuo, lo que se menciona en la resolución sobre Myanmar adoptada por la Tercera Comisión en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

116. Contrariamente a las afirmaciones del Relator Especial acerca de las restricciones impuestas a la libertad de circulación, en Myanmar se celebran reuniones y manifestaciones, durante las cuales los ciudadanos expresan su decepción con la Liga Democrática Nacional.

117. Además, el Relator Especial afirma que al parecer algunos ciudadanos son víctimas de malos tratos por motivos religiosos. Ahora bien, en la esfera de la tolerancia religiosa, Myanmar ha sido objeto de elogios, sobre todo por parte de la Sra. Ogata, experta independiente de la Comisión, durante la visita que realizó a Myanmar en 1990. Además, los extranjeros que visitan el país pueden ver por sí mismos la situación que allí se vive, ya que la tolerancia religiosa no sólo es real sino también manifiesta. En el propio centro de la capital, Yangon, hay cuatro edificios religiosos que representan a las cuatro grandes religiones del mundo.

118. En cuanto a la supuesta violencia contra la mujer, el Sr. Mya Than dice que Myanmar es uno de los países del mundo en que la situación de las mujeres es mejor. En algunas esferas, por ejemplo la enseñanza, las mujeres son más numerosas que los hombres. Además, el Relator Especial afirma que las universidades de Myanmar siguen cerradas. En realidad, las universidades están abiertas, y los estudiantes prosiguen pacíficamente sus estudios.

119. En su informe, el Relator Especial no dice nada de los logros positivos del Gobierno de Myanmar. Todo informe sobre la situación de los derechos humanos en un país debe ser objetivo y equilibrado; ahora bien, los informes del Relator Especial acerca de Myanmar se caracterizan por su tendenciosidad. El único hecho positivo que cita el Relator Especial es el ya señalado de la reanudación de la cooperación entre el Gobierno de Myanmar y el CICR; no obstante, hasta esto se menciona como de pasada y a regañadientes, en la conclusión y no en el cuerpo del informe. El Relator Especial no ha hablado de los éxitos obtenidos por el Consejo de Estado para la paz y el desarrollo desde su llegada al poder en 1988. Se podrían haber señalado los siguientes puntos: la paz y la tranquilidad reinante en el conjunto del país. La comisión nacional encargada de elaborar unos principios fundamentales con vistas a la adopción de una nueva constitución progresa en su trabajo; ya ha redactado numerosos proyectos de texto. La unidad nacional está fortalecida desde que 17 grupos armados y muchos grupúsculos, salvo una facción, han vuelto a la legalidad. El Gobierno también ha construido un número de infraestructuras sin precedentes en todo el país (carreteras, escuelas, puentes, etc.).

120. El Gobierno de Myanmar se esfuerza concretamente por satisfacer las necesidades esenciales de la población en todas las esferas y por mejorar así su bienestar. De este modo, pone en práctica su derecho al desarrollo favoreciendo al mismo tiempo el disfrute de los demás derechos fundamentales.

121. La protección y la promoción de los derechos humanos constituyen un noble objetivo, pero los países son diferentes. Se distinguen por su nivel de desarrollo político y económico y por sus características geopolíticas, históricas, sociales y culturales. Por tanto, es lógico, e incluso necesario, que cada país tenga en cuenta sus factores específicos. El Gobierno y el pueblo de Myanmar, por su parte, están construyendo un Estado democrático, moderno y pacífico.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.